RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200006422

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 09 de Marzo de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Carmen. Y recibida el 08 de Marzo de 2022. En la que solicita: 1-Informen el número de quejas y denuncias presentadas en contra de un Juez o Jueza Administrativa Municipal. 2-El número y tipo de sanciones registradas en perjuicio de un Juez o Jueza Administrativa Municipal.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Contraloría Municipal, se le envió el oficio número UAIP00139/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Contraloría Municipal, mediante oficio número C.M/079/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: De manera respetuosa expongo, que después de realizar de manera meticulosa revisión a los archivos que se encuentran en este Órgano Interno de Control, hago de su conocimiento que no se encontró expediente de alguna queja o denuncia en contra de un juez o jueza administrativo municipal, por tal motivo no existe sanción correspondiente.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Contraloría Municipal, mediante oficio número C.M/079/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 09 de Marzo de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.